

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE  
REGIONAL DE ANTIOQUIA Y CHOCO

*Rep. Med. Rionegro*  
Asociación de Transportadores  
de Antioquia - ATAA

RESOLUCION Nro. 005383

14 MAYO 1985

" Por medio de la cual se ordena la publicación de la licitación de la ruta Medellín - Aeropuerto José María Córdova."

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE  
REGIONAL ANTIOQUIA Y CHOCO,

en uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O :

- Que el funcionamiento del Aeropuerto José María Córdova en el Municipio de Rionegro requiere el ordenamiento del servicio público de transporte terrestre automotor.
- Que la Aeronáutica Civil realizó un estudio técnico sobre las condiciones del transporte entre Medellín y Rionegro, y la demanda potencial al nuevo aeropuerto; que el Instituto adoptó como base técnica para el análisis que dió origen a la presente resolución.
- Que de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2558 de Octubre 1.984, la División Operativa de la Regional, realizó el Estudio No. 007 de Mayo 3 de 1.985, con el fin de precisar la disponibilidad de rutas y horarios al Aeropuerto José María Córdova.
- Que los resultados obtenidos en el mencionado estudio demostraron la siguiente necesidad de servicio, consideradas las tres vías de Santa Helena, Las Palmas y Autopista Medellín-Bogotá vía Cauca.

CARRETERA SANTA HELENA :

Tipo de vehículos : Busetas, Microbuses, Taxis colectivos.  
Forma de despacho : Ordinario.  
Nivel de servicio : Común.  
Frecuencia : Diaria  
Número de horarios disponibles :



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE  
REGIONAL DE ANTIOQUIA Y CHOCO

- 2 -

14 MAYO 1985

RESOLUCION Nro. 005383

Busetas : 63 horarios.  
Microbuses : 93 horarios.  
Taxiscolectivo : 279 horarios.

CARRETERA AUTOPISTA MEDELLIN - BOGOTA, vía Cauchope:

Tipo de vehículos : Busetas, Microbuses y Taxis colectivos.  
Forma de despacho : Ordinario.  
Nivel de servicio : Común.  
Frecuencia : Diaria.  
Número de horarios disponibles :  
Busetas : 63 horarios.  
Microbuses : 90 horarios.  
Taxis colectivo : 341 horarios  
Tipo de vehículos : Bus Pullman.  
Forma de despacho : Directo.  
Nivel de servicio : Lujo .  
Frecuencia : Diaria.  
Número de horarios disponibles : 55

CARRETERA DE LAS PALMAS :

Tipo de vehículos : Busetas, Microbuses, Taxis colectivos.  
Forma de despacho : Ordinario.  
Nivel de servicio : Ordinario.  
Frecuencia : Diaria.  
Número de horarios disponibles :  
Busetas : 63  
Microbuses : 85  
Taxis colectivo : 277  
Nivel de servicio de Lujo  
Tipo de vehículo : Bus Pullman  
Forma de despacho : Directo  
Frecuencia : Diaria  
Número de horarios : 53

5).- Que es deber del Instituto, publicar las rutas, horarios, forma de despacho, frecuencias, nivel de servicios, exigencias requeridas, -



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE  
REGIONAL DE ANTIOQUIA Y CHOCO

- 3 -

14 MAYO 1985

RESOLUCION Nro. 005383

cuando exista disponibilidad de los mismos; y garantizar el servicio de transporte terrestre a los usuarios que requieran desplazarse al Aeropuerto José María Córdova.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar la publicación de la Ruta Medellín - Aeropuerto José María Córdova, así :

CARRETERA SANTA HELENA :

Características del servicio : Radio de Acción: Departamental I.

Tipo de vehículos : Busetas, Microbuses, Taxis colectivos.

Forma de despacho : Ordinario.

Nivel de servicio : Común.

Frecuencia : Diaria.

Horario de salida : Saliendo de Medellín desde las 04:00 a las 18:00 horas.

Número de horarios y vehículos necesarios: Busetas 31 horarios, 4 vehículos.

Microbuses 45 horarios, 6 vehículos.

Taxis colectivos 132 horario, 19 vehículos.

Saliendo del Aeropuerto José María Córdova desde las 05:30 a las 19:00 horas.

Número de horarios vehículos necesarios: Busetas 32 horarios, 4 vehículos.

Microbuses 48 horarios, 8 vehículos.

Taxis colectivos 147 horarios, 19 vehículos.

VIA AUTOPISTA MEDELLIN - BOGOTA POR CAUCHOPE :

Características del servicio : Radio de Acción: Departamental I.

Tipo de vehículos : Busetas, Microbuses y Taxis colectivos.

Forma de despacho : Ordinario.

Nivel de servicio : Común.

Frecuencia : Diaria.

Horario de salida : Saliendo de Medellín desde las 04:00 a las 18:00 horas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE  
REGIONAL DE ANTIOQUIA Y CHOCO

- 4 -

14 MAYO 1985

RESOLUCION Nro.

005383

Número de horarios y vehículos necesarios: Busetas 31 horarios, 4 vehículos.  
Microbuses 45 horarios, 6 vehículos.  
Taxis colectivos 151 horarios, 19 vehículos.  
Saliendo del Aeropuerto José María Córdova -  
desde las 05:30 a las 19:00 horas.

Número de horarios y vehículos necesarios: Busetas 32 horarios, 4 vehículos.  
Microbuses 45 horarios, 6 vehículos.  
Taxis colectivos 190 horarios, 25 vehículos.

Nivel de Servicio : De Lujo.

Tipo de vehículo : Bus Pullman.

Forma de despacho : Directo.

Frecuencia : Diaria.

Horario de salida : Saliendo de Medellín desde las 05:00 a las -  
16:00 horas.

Número de horarios : 25, vehículos necesarios 5.  
Saliendo del Aeropuerto José María Córdova -  
desde las 06:30 a las 19:00 horas.

Número de horarios : 30, vehículos necesarios 6.

CARRETERA LAS PALMAS :

Características del servicio : Radio de Acción Departamental 1.

Tipo de vehículos : Busetas, Microbuses, Taxis colectivos.

Forma de despacho : Ordinario.

Nivel de servicio : Común.

Frecuencia : Diaria.

Horario de salida : Saliendo de Medellín desde las 04:00 a las -  
18:00 horas.

Número de horarios y vehículos necesarios: Busetas 30 horarios, 4 vehículos.

Microbuses 42 horarios, 6 vehículos.

Taxis colectivos 130 horarios, 19 vehículos.  
Saliendo del Aeropuerto José María Córdova -  
desde las 05:30 a las 19:00 horas.

Número de horarios y vehículos necesarios: Busetas 33 horarios, 4 vehículos.

Microbuses 43 horarios, 5 vehículos.

Taxis colectivos 147 horarios, 19 vehículos.

Apartado Aéreo A1342  
Cables: INTRA  
MEDELLIN



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE  
REGIONAL DE ANTIOQUIA Y CHOCO

- 5 -

005383

14 MAYO 1985

RESOLUCION Nro.

Objeto de servicio : De Lujo.  
Tipo de vehículo : Bus Pullman.  
Modalidad de despacho : Directo.  
Frecuencia : Diaria  
Hora de salida : Saliendo de Medellín desde las 05:00 a las 16:00 horas.  
Número de horarios : 23, vehículos necesarios 3.  
Saliendo del Aeropuerto José María Córdova desde las 06:30 a las 19:00 horas.  
Número de horarios : 30, vehículos necesarios 6.

PRIMERO.- Las frecuencias de despacho en las tres rutas que se licitan, quedan incluidas en los cuadros uno y dos a la presente resolución.

SEGUNDO.- La edad de cada uno de los vehículos no podrá ser superior a cinco años y serán de destinación exclusiva servicio del Aeropuerto. Para el caso de los buses pullman además anterior, se acogerán a lo establecido en la Resolución 165 de Febrero de 1982.

SEGUNDO.- El servicio de taxi individual entre Medellín y el Aeropuerto José María Córdova y viceversa será autorizado a las empresas que tengan radio de acción departamental y tipo de servicio taxi que reúnan los requisitos que reglamente el Instituto y se capacidad que se asigne para este efecto.

TERCERO.- La publicación de que trata el artículo primero de esta resolución, se hará por la Dirección Regional, dentro del presupuesto del Instituto, por una sola vez, en un diario de circulación y deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 70 del Decreto 2558 de Octubre de 1984.

CUARTO.- Transcurridos veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación, se establece el término para que las empresas interesadas cumplan con lo exigido en el artículo 14 del Decreto 2558 de Octubre /1984, y las empresas opositoras hagan conforme al parágrafo del artículo 70. del referido Decreto.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE  
REGIONAL DE ANTIOQUIA Y CHOCO

- 6 -

RESOLUCION

Nro. 005383

14 MAYO 1985

ARTICULO QUINTO.-

La Regional podrá en cualquier tiempo cuando las necesidades y requerimientos así lo exijan modificar las rutas y horarios licitados, o reestructurar el servicio en las zonas que considere necesarias de conformidad con el artículo 69 del Decreto 1313/1970. Asimismo el Instituto podrá reglamentar las condiciones mismas que deberán reunir los vehículos que prestarán el servicio al Aeropuerto José María Córdova.

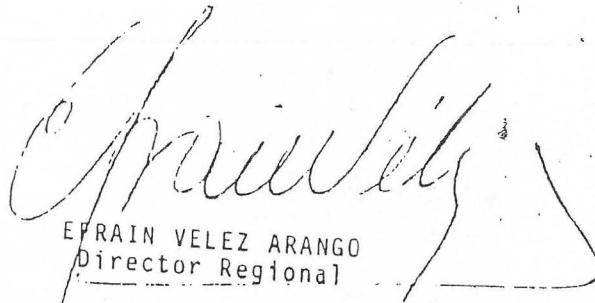
ARTICULO SEXTO.-

La presente Resolución rige a partir de la fecha.

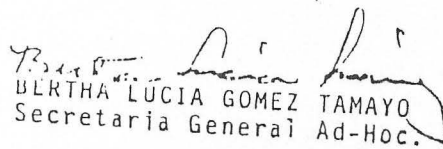
PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Medellín, a

14 MAYO 1985



EFRAIN VELEZ ARANGO  
Director Regional



BERTHA LUCIA GOMEZ TAMAYO  
Secretaria General Ad-Hoc.

Apartado Aéreo 01542  
Cables: INTRA  
MEDELLIN